

Quillota, 11 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 645 /VISTOS:

1. Memorándum N°934 de 13 de diciembre de 2021 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice dictar decreto alcaldicio para desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **238.462-0**, a nombre de **TELEPIZZA CHILE S.A**, RUT: **96.639.920-1**; con domicilio en calle Bernardo O'Higgins N°176, local 4, Quillota, debido a renuncia de contribuyente el cuál realiza eliminación de sucursal ante Servicio de Impuestos Internos. Cabe mencionar que se cobró fondo municipal al 100% en la patente rol N°238.462-0 correspondiente a la segunda cuota de año 2021. Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos;
2. Formulario Recepción de documentos, Renuncia de Patente Rol N° 238.462-0 de fecha 03 de diciembre de 2021;
3. Recepcion de Aviso de modificacion de sucursales, ante Servicio de Impuestos Internos de fecha 07 de diciembre de 2021;
4. Orden de Ingreso Municipal folio N°753943, pago 2do semestre de año 2021 de patente Rol N°238.462-0 de fecha 29 de noviembre de 2021;
5. Orden de Ingreso Municipal folio N°756450, pago de Fondo Municipal correspondiente a 2da cuota de año 2021 de patente Rol N°238.462-0 de fecha 29 de noviembre de 2021;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4.- Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desarrollar en el sistema de Patentes Municipal, lo que se detalla a continuación:

ROL N°: 238.462-0

RUT: 96.639.920-1

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TELEPIZZA CHILE S.A.

DOMICILIO: CALLE BERNARDO O´HIGGINS N°176, LOCAL 4, QUILLOTA.

LA PATENTE SE ENCUENTRA AL DÍA EN SUS PAGOS.

**MOTIVO: MEMORANDUM 934 DE 13/12/2021-
DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE EL CUAL REALIZA
ELIMINACIÓN DE SUCURSAL ANTE SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS.**

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4.- Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas,
8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-